

Dada en Madrid a dos de Marzo de
mill setecientos y cinquenta y tres =

Niño de Cal. Mig. Pic. Pedro Camarero de Joseph Bermudez
de la Cal. y Exca. Camarero

Joseph Antonio de Carra S. del Rey mo S. y sus. de Cam.

Escrivir por su man. con Acuerdo de los de su Consejo.

Rex.

Lucas de Carra
Sr. terr.



Chen. de Chamiz. m.

Lucas de Carra

Para que la Justicia y Norm. de la Villa de Tula
dentro de los diez y nueve dias siguientes
presente al Comi. de Carra
originales del producto de los arrendamientos
que se refieren
Cnoja
Gov. t.
Correg.

el
a
s
e
-
m
ll
s
-
s
bor
lla

